

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 5-STJSL-SC-2022.- En la Provincia de San Luis, a 10 días del mes de febrero de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, y CECILIA CHADA;

DIJERON: Vista la promulgación de la Ley N° IV-0086-2021 “LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, que establece en el art. 3° la nueva estructura orgánica del Poder Judicial.-

Que la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial ha iniciado el REQ 5171/22 “REFORMAS FISCALIAS” con pliego de condiciones particulares, para la realización de modificaciones y readecuaciones en Fiscalías N° 1 y 2” de la mencionada circunscripción judicial.-

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso I) punto A) de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto II) inc. b) del Acuerdo 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 2/2022 para la realización de modificaciones y readecuaciones en Fiscalías N° 1 y 2” de la mencionada circunscripción judicial.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 23 de Febrero de 2022 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo sur S/N° Parque Costanera Rio V. Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras y Contrataciones de la mencionada Oficina Contable.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS, UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.064.400,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/2022

“REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN FISCALÍAS Nº 1 Y 2 DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. JOSE RAMIRO PODETTI”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de la Obra: **“REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN FISCALÍAS Nº 1 Y 2 DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. JOSE RAMIRO PODETTI”** ubicado en calle Lavalle extremo Sur S/N Parque Costanera Rio Quinto de la Ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.-

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de PESOS, UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.064.400,00).-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.-

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día y hora fijado para su apertura vía mail que deberá ser enviado a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar o por sobre cerrado, en la Oficina Contable sita en calle Lavalle extremoSur S/N Parque Costanera Rio Quinto de la Ciudad de Villa Mercedes.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia.

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc., .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: **“LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/2022–FECHA DE APERTURA: 23 DE FEBRERO DE 2022. HORA: ONCE”**

Las ofertas que fueran presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
OFICINA CONTABLE –SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/2022–FECHA DE APERTURA: 23 DE FEBRERO DE 2022.
HORA: ONCE”

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el Representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) "LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia. (El cual podrá ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial de \$600.-)
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmados.

14. Comprobante de constitución de garantía de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.-

A su vez, se informa sobre lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Forma de Constitución de la Garantía), punto a): mediante el depósito o transferencia en la cuenta Cta. Cte. N°: 409002/6 Banco Supervielle SA Sucursal San Luis. – CBU 0270102410004090020066. Poder Judicial de la Provincia de San Luis CUIT: 30- 63459906-8.-

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15).-

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el ***veinte por ciento (20%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de pre adjudicación según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Adjudicatario Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación del Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI ADJUDICATARIO mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI ADJUDICATARIO colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL ADJUDICATARIO

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.-

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Adjudicatario resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.-

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.-

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.-

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor adjudicado cuyo plazo de se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de TRES (3) días corridos, contado a partir del inicio de la ejecución, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	"REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN FISCALÍAS N° 1 Y 2 DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. JOSE RAMIRO PODETTI"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra a ejecutarse trata de la **Ejecución de remodelación y readecuación – Sector Este Nivel N °2 e incluye:**

- 1. EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN DURLOCK**
- 2. TERMINACIONES Y PINTURA DEL SECTOR.**
- 3. EXTRACCIÓN PROVISION Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS.**

GENERALIDADES

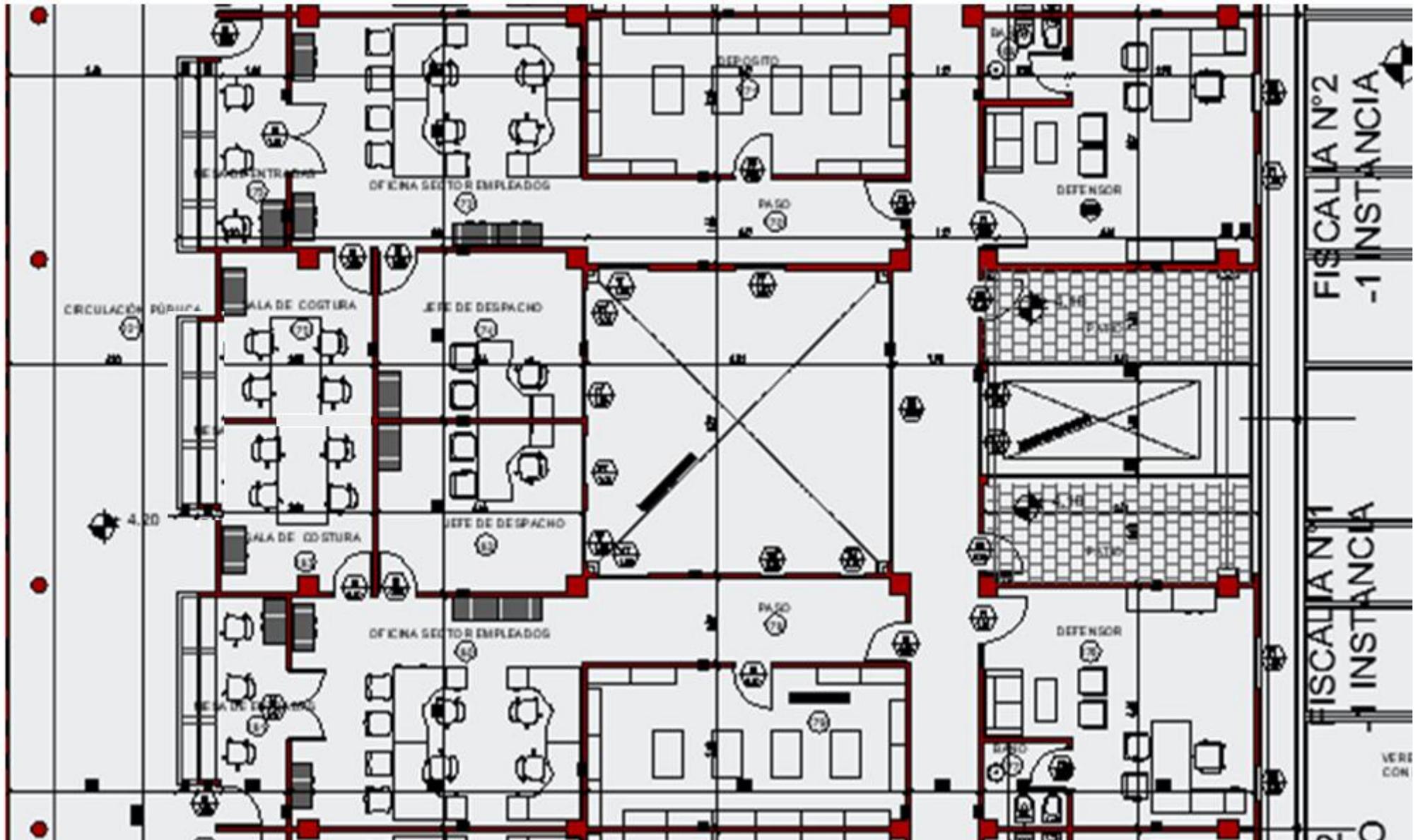
Las modificaciones deberán ser ejecutadas ajustándose a las reglas del buen arte de construir.-

Ubicación Dependencias a modificar:

Fiscalías 1 y 2 (sector de ubicación ala este nivel 2)

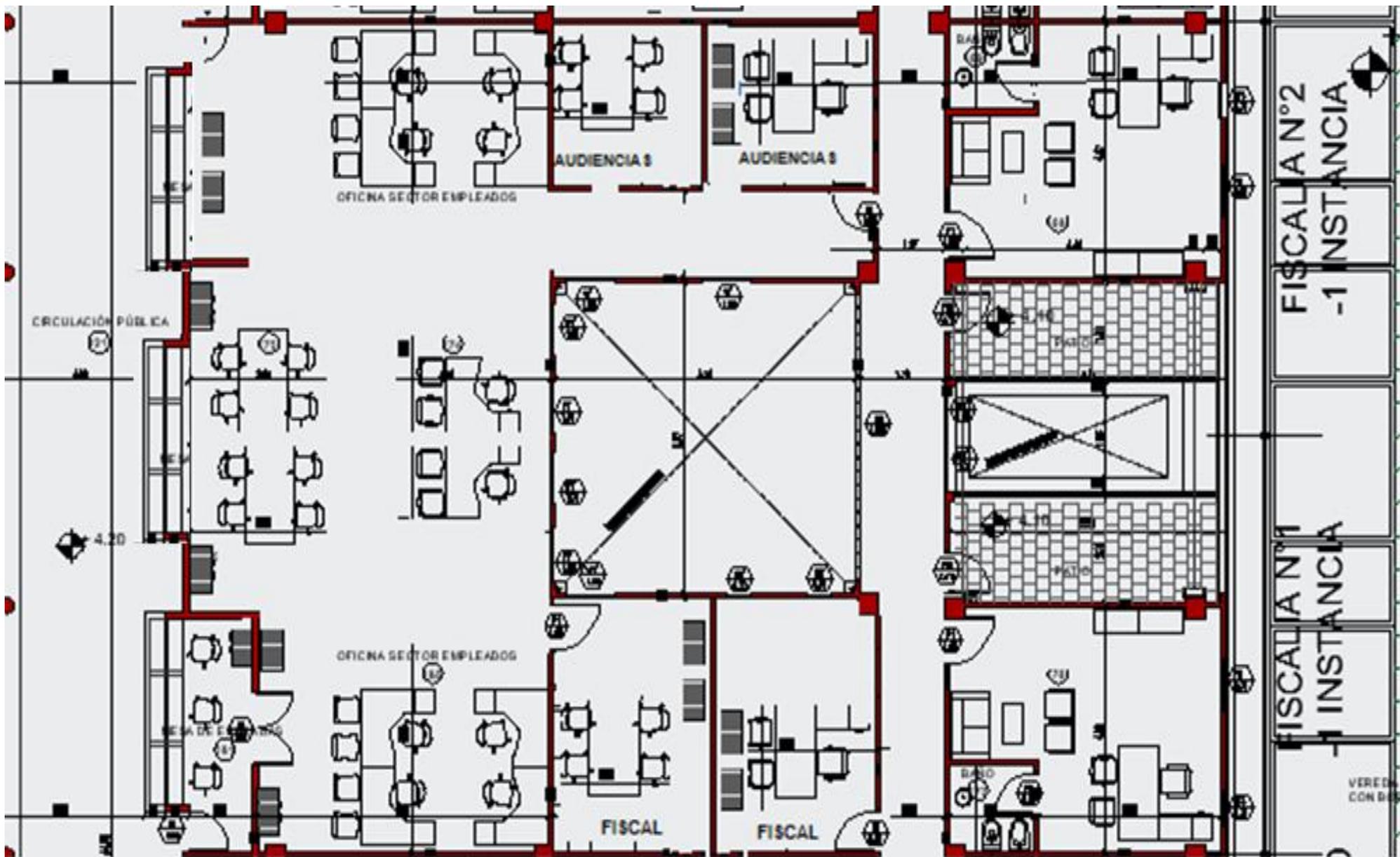


Fiscalías N° 1, 2 Actualmente



VERE
CON

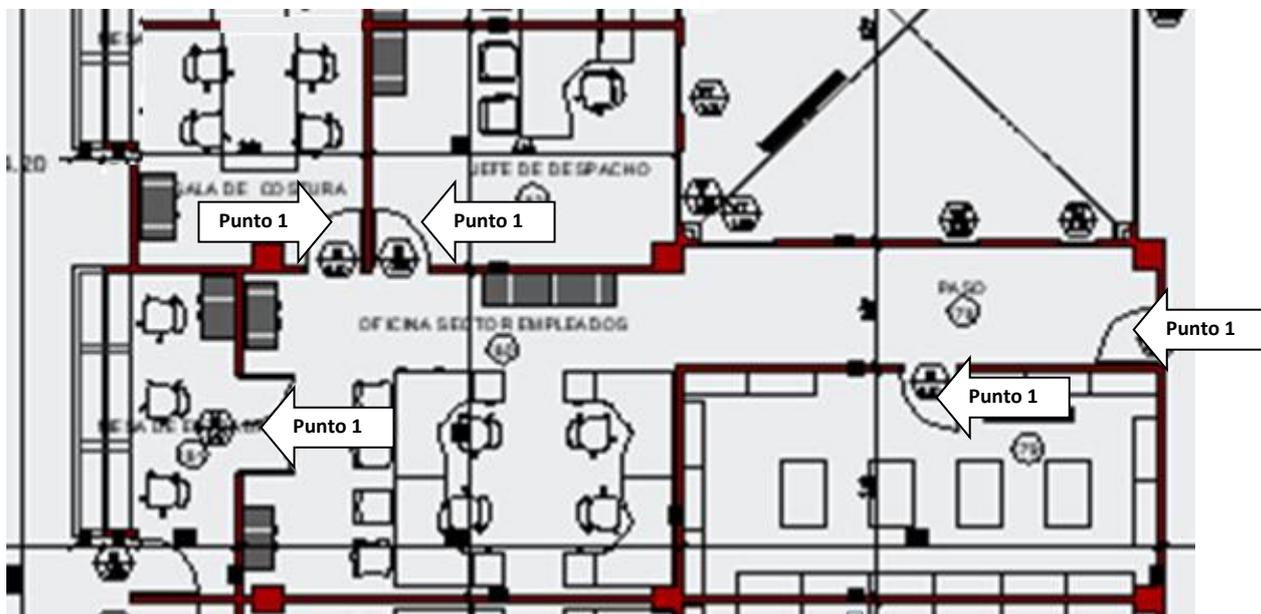
Plano con las modificaciones civiles terminadas:



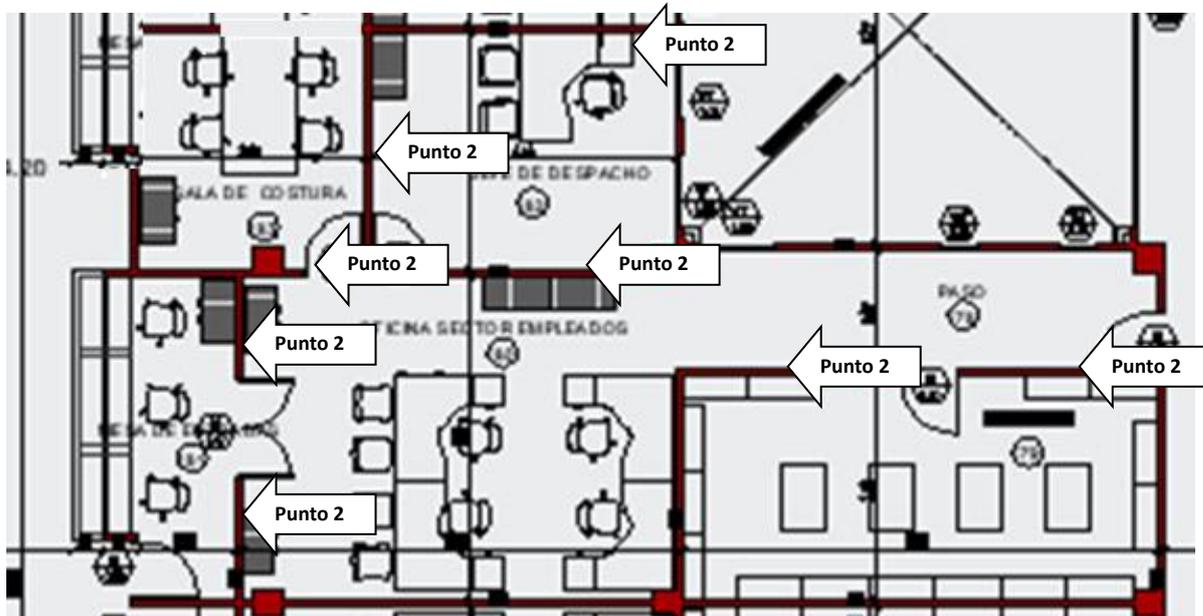
Fiscalía N° 1:

Descripción de tareas a realizar:

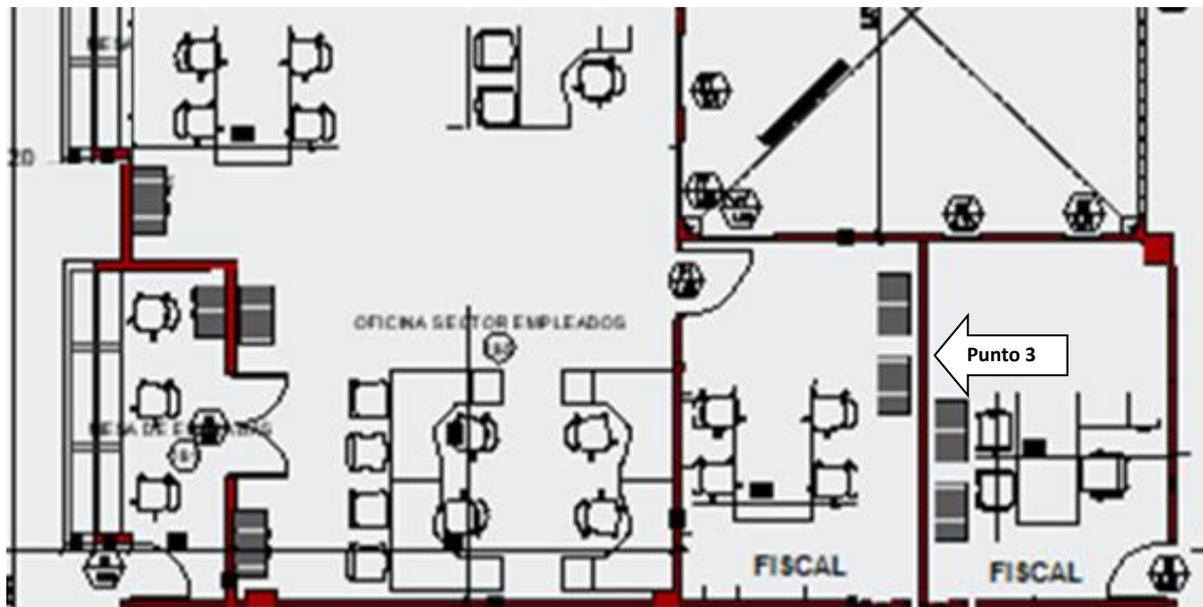
Punto N° 1: Extracción de marcos y puertas existentes (4 puertas simples de 1,00 mts x 3,00 mts y 1 puerta doble de 1,80mts x 3,00mts). Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.



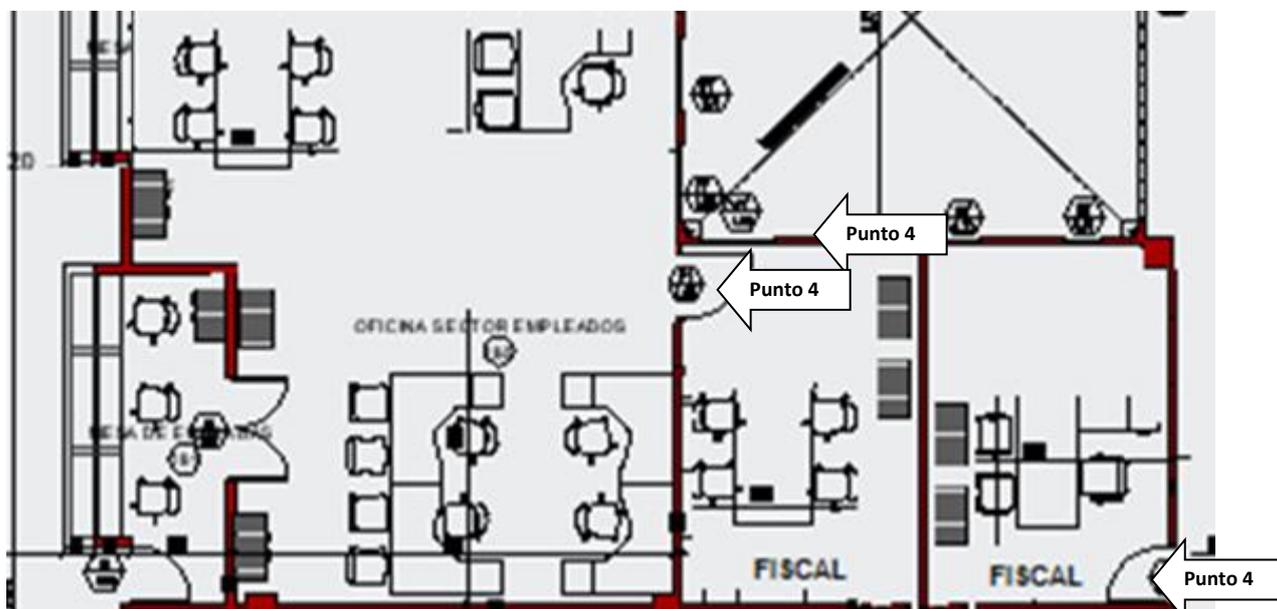
Punto N° 2: Extracción completo de 8 tabiques de durlock doble vano (total de 79,28mt²). Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.



Punto N° 3: Se procede al armado de un vano doble en durlock de 4,77mts de largo por 3 mts de alto, (total de 14,31 mts²), terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.



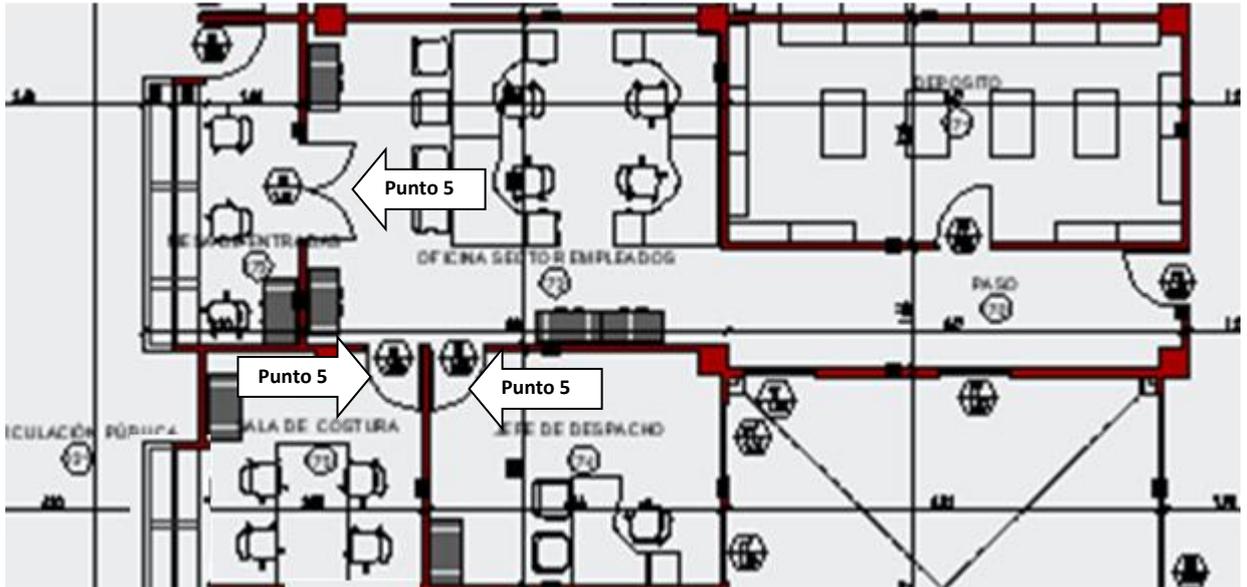
Punto N° 4: Se procederá a la apertura en cada oficina para la colocación de dos puertas de 1,00 mts de ancho x 3,00 mts de alto en las nuevas oficinas. Se colocara una ventana vertical apertura izquierda, no corrediza en vano doble de aluminio en color negro de 1,70 mts de alto x 1,20 mts de ancho. Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.



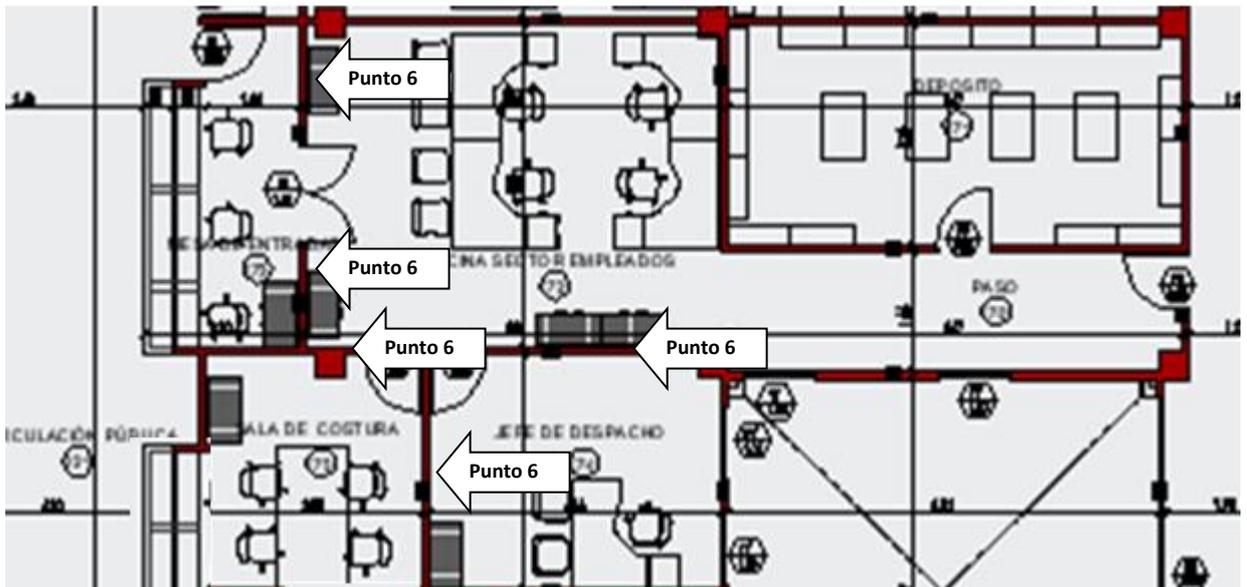
Fiscalía N° 2:

Descripción de tareas a realizar:

Punto N° 5: Extracción de marcos y puertas existentes (3 puertas simples de 1,00 mts x 3,00 mts y 1 puerta doble de 1,80mts x 3,00mts). Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.

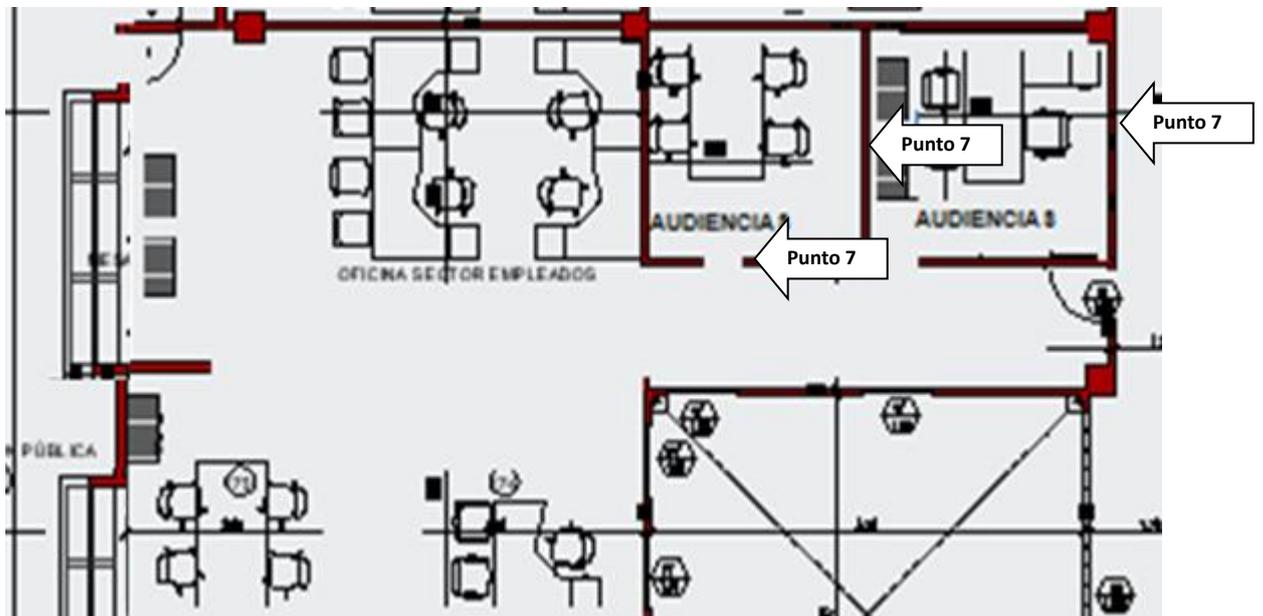


Punto N° 6: Extracción completo de 5 tabiques de durlock doble vano (total de 45,82mt²). Terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco

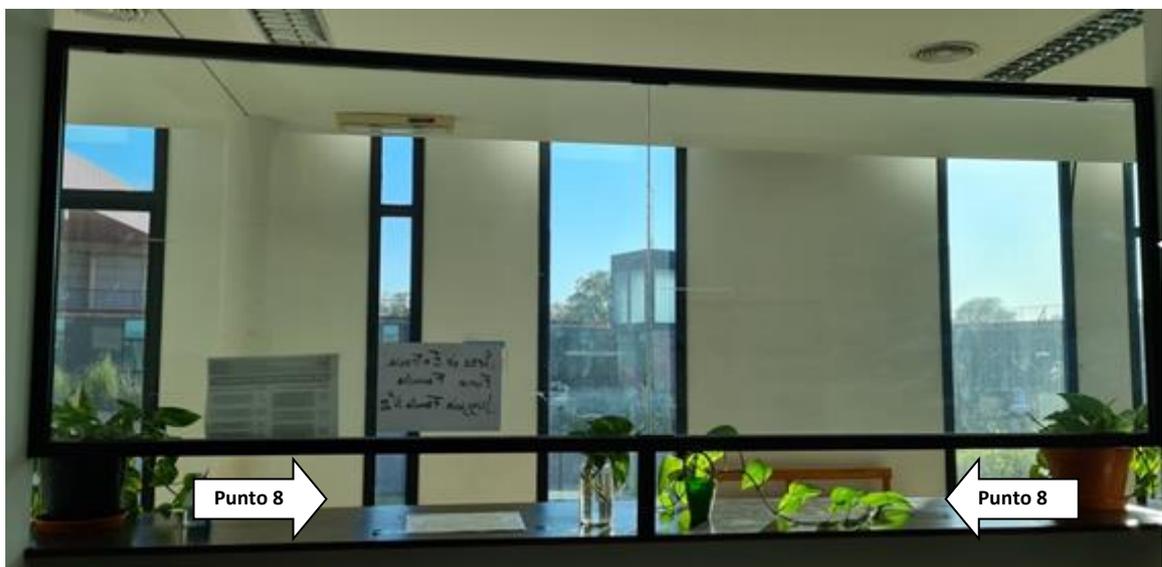


Punto N° 7: Se procede al armado de un vano doble en durlock de 3,10mts de largo por 3 mts de alto, (total de 9,30 mts²), y una apertura en vano doble, tipo arcada de

1,00 mts de ancho por 2,00 mts de alto, se colocara una ventana (en vano doble de durlock) de aluminio de color negro de 1,20 mts de ancho x 1,70 de largo horizontal corrediza, terminaciones lijado y pintura en látex primera calidad color blanco.



Punto N° 8: Colocación de marco de aluminio en color negro c/ vidrio de 6mm para el cierre completo de 2 mesas de entrada. (Medidas 0,20 mts de alto x 0,90 mts x 4 unidades)

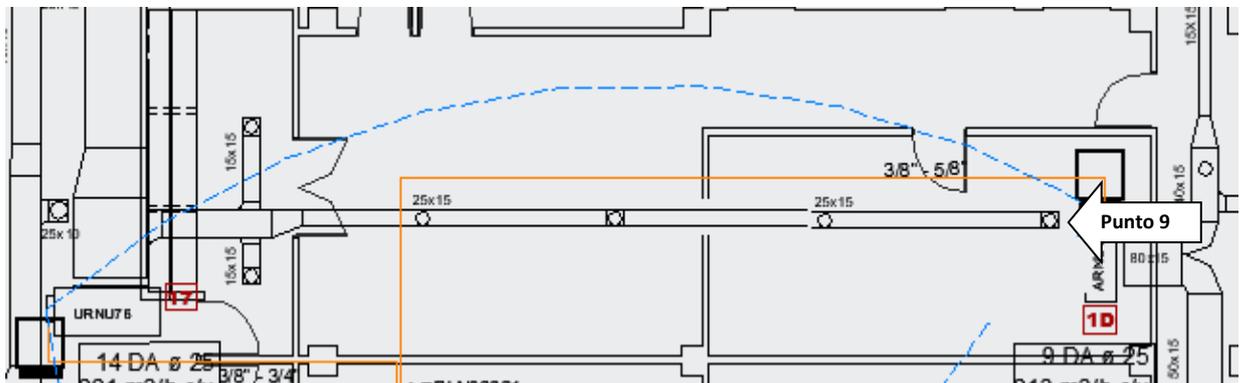
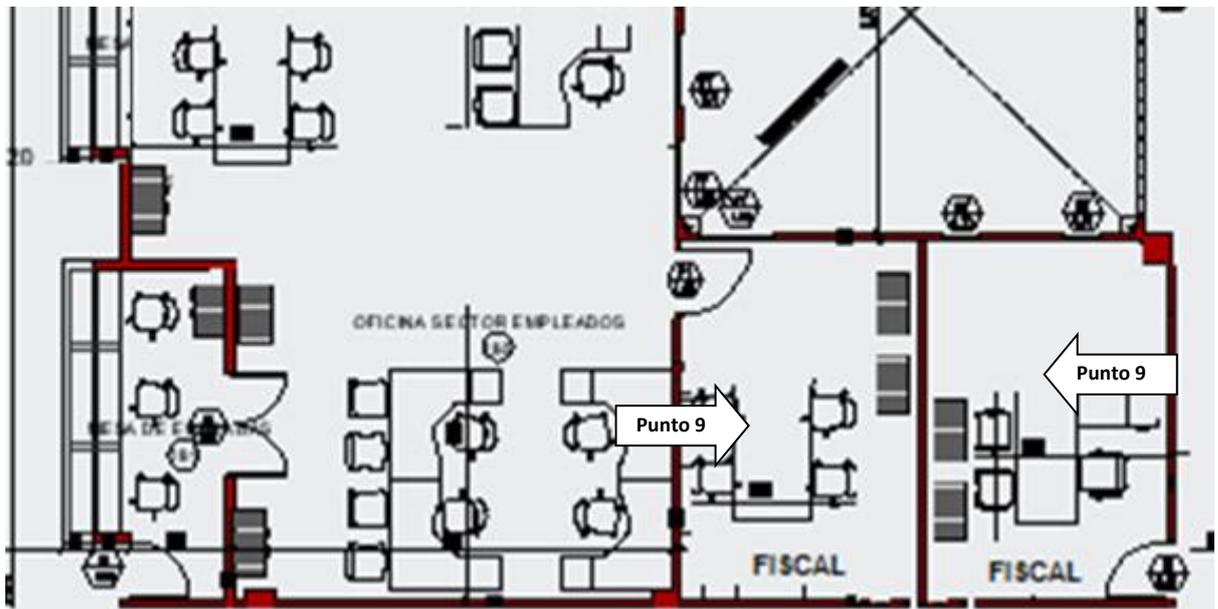


Nuevas bocas de Climatización en las nuevas oficinas en Fiscalía N° 1 y 2

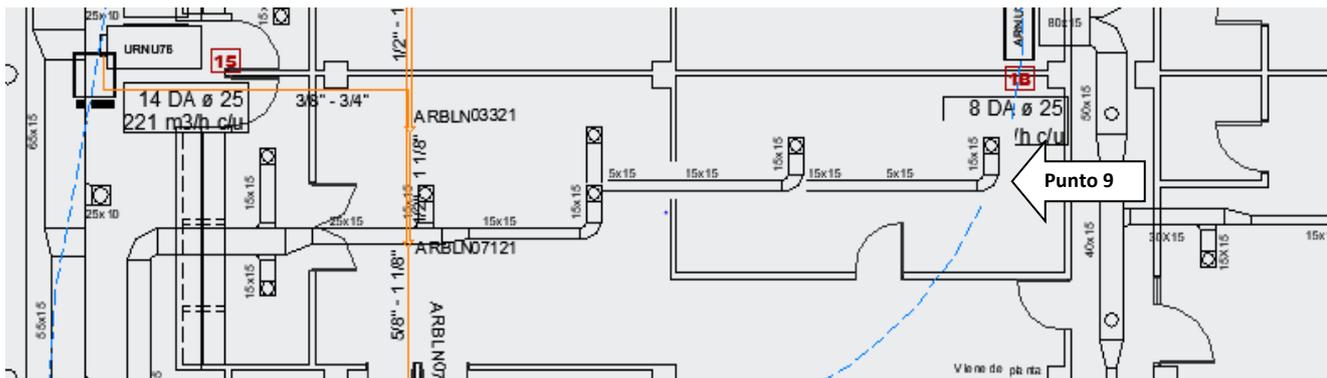
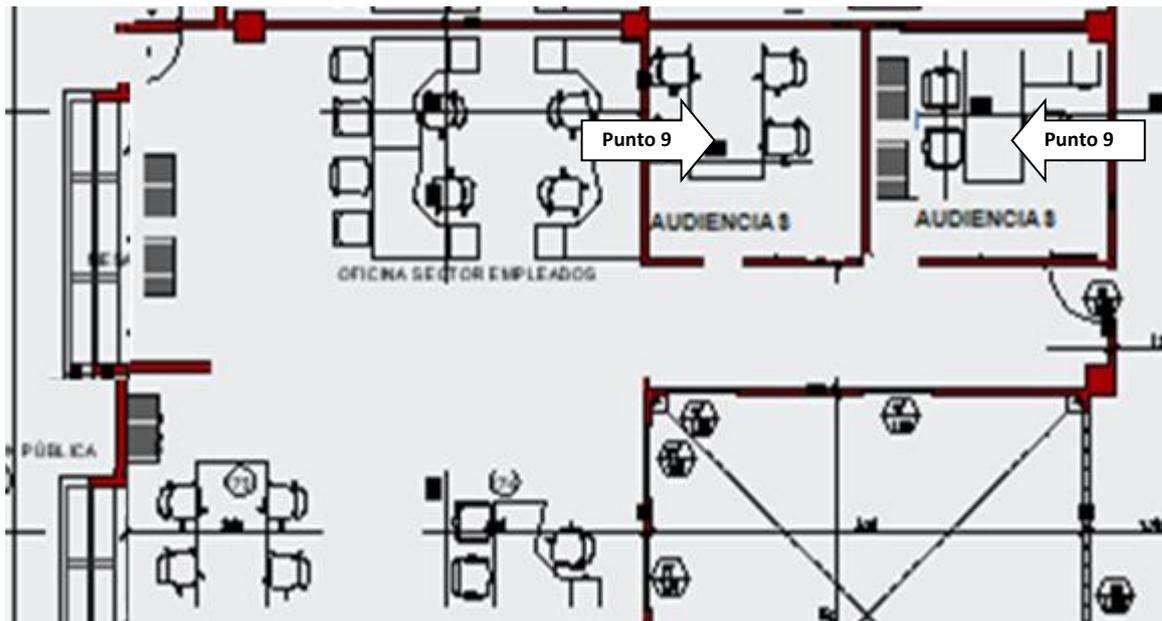
Punto N° 9: Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante

marco slip (para sección rectangular). Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multiperforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft. Se armara en total 4 ductos nuevos y 4 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.

Fiscalía N° 1



Fiscalía N° 2



TERMINACIONES FINALES EN PISO Y PARED

Todos los elementos estructurales se tomarán perfectamente y firmemente de la estructura existente del edificio. Se incluirán todas las terminaciones necesarias a los efectos de que las superficies queden listas para pintar, excluida esta última tarea, salvo indicación contraria. Realizar todas las correcciones en el porcelanato del piso cuando se proceda a la extracción de paneles y aberturas. para no dejar imperfecciones en el mismo.

Se deberán proteger convenientemente todas las cajas de electricidad, bocas de red, sensores de humo y rejillas de equipos de climatización ubicadas en el sector, a fin de evitar su salpicado u obstrucción por el ingreso del material utilizado en la ejecución de la obra.

PINTURA

Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de base, pintura, debiéndose notificar a la Inspección cuando se vaya a aplicar cada mano.

Los materiales serán estables, y cumplirán con los requisitos adecuados de durabilidad proclamados por el fabricante, presentándose en recipientes cerrados en condición original de fábrica. Todas las pinturas tendrán una garantía de aplicación de un año (12 meses) a partir de la fecha de terminación de las obras, pudiéndose reclamar por diferencias de color, degradación o desprendimientos del sustrato atribuidos al anclaje de la capa y no al sustrato.

APLICACIÓN DE PINTURA LATEX

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distintos tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que las superficies tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Adjudicatario deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, todas las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

Se utilizará pintura al látex impermeable para interior color a definir por la Inspección de Obra, con la siguiente preparación de la superficie:

- Aplicar fijador para exteriores con base de color.
- Después de 8 horas lijar con lija mediana y quitar en seco el polvo resultante.
- Aplicar como mínimo dos manos de látex para interior, hasta cubrir perfectamente.

En todas las reformas se usará placas de durlock, perfilería, cintas y masillas de primera marca, las áreas a intervenir deberán ser pintadas con látex de color blanco de primera calidad para interiores.

El Adjudicatario deberá proveer 2 aberturas (ventanas y marcos) con las correspondientes características y de todos los materiales necesarios realizar el trabajo solicitado.

El Poder Judicial Proveerá de las aberturas (puertas y marcos para su colocación).

El material que se encuentran en buenas condiciones y aberturas extraídas será guardado en el depósito de Mantenimiento.

En todos los casos se deberá tener extremadamente cuidado con los equipos de Climatización y su instalación eléctrica, instalados en el sector. Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

Las obras se deberán realizar contando fin de semana (sábado y domingo).

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

VISITA DE OBRA

La visita de obra es obligatoria, porque es causal de rechazo.-

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

Se adjunta planilla de cómputo de materiales y mano de obra según valores aproximados establecidos por el Colegio de Ingenieros.-

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales y mano de obra.-

MODIFICACIÓN DE PAREDES Y PUERTAS				
Extracción de puertas simples y dobles Existentes	10	uni	\$ 1.450,00	\$ 14.500,00
Colocación de durlock en puertas existentes	24	m2	\$ 7.800,00	\$ 187.200,00
Extracción de paredes existentes de durlock doble vano	125	m2	\$ 1.900,00	\$ 237.500,00
Construcción de tabiques de durlock doble vano	49	m2	\$ 7.800,00	\$ 382.200,00
Provisión de ventanas de aluminio (1.20 x 1,70)	2	m2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
Colocación de aberturas	4	uni	\$ 9.000,00	\$ 36.000,00
Limpieza de obra	1	uni	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
SUBTOTAL				\$ 924.400,00
CLIMATIZACION				
Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml)	4	uni	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
SUBTOTAL				\$ 60.000,00
MESA DE ENTRADA				
Vidrio con marco de aluminio en mesa entrada vidrio de 6mm	2	m2	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
SUBTOTAL				\$ 20.000,00
PINTURA				
Pintura de paredes interiores en Látex blanco	100	m2	\$ 600,00	\$ 60.000,00
SUBTOTAL				\$ 60.000,00
TOTAL				\$ 1.064.400,00

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la conformidad –Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor

proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Área Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a la Oficina Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

16.1 FORMA DE PAGO

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación Y certificación de la factura en la Oficina Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.